

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2629-2018-UNHEVAL.**

59

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 0284-2018-UNHEVAL-DRSU, de fecha 22.JUN.2018, remite para su aprobación el Proyecto de Intervención Social Universitaria denominado: "**IMPLEMENTACIÓN Y CREACIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS JUVENILES BILINGÜES Y RUTAS TURÍSTICAS DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE TOMAYKICHUA-2018**", como actividad importante en el desarrollo social de las comunidades y poblaciones rurales en la proyección social que desarrollan las distintas facultades de la UNHEVAL, que tiene por objetivo general el fortalecimiento de las capacidades en la población focalizada sobre promoción turística en guía turístico juvenil bilingüe e implementación de nuevos planes turísticos y merchandising virtual;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, revisado la documentación, el pleno acordó aprobar el Proyecto de Intervención Social Universitaria denominado: "**IMPLEMENTACIÓN Y CREACIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS JUVENILES BILINGÜES Y RUTAS TURÍSTICAS DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE TOMAYKICHUA-2018**", presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; y considerando que para la ejecución del Proyecto se requiere de presupuesto, previo a la emisión de la resolución, remitir el expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su informe de disponibilidad presupuestal; luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 565-2018-UNHEVAL/OPYP-D9, de fecha 26.JUL.2018, remite el Informe N° 027-2018-UNHEVAL/UPE-JDA, de fecha 25.JUL.2018, del Planificador, quien informa lo siguiente:

1. Que en el Plan Operativo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria 2018, no se encuentra considerado el proyecto antes mencionado.
2. Según coordinaciones con la Directora de Responsabilidad Social dicho proyecto fue ejecutado de forma autofinanciada con apoyo de estudiantes y docentes, para lo cual no se requirió presupuesto alguno a la UNHEVAL.

Tomando en referencia los puntos anteriores es necesario la emisión de una resolución que apruebe dicho proyecto en mención, el cual no requirió presupuesto de la UNHEVAL, para su ejecución;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 6677-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;


**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el Proyecto de Intervención Social Universitaria denominado: "**IMPLEMENTACIÓN Y CREACIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS JUVENILES BILINGÜES Y RUTAS TURÍSTICAS DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE TOMAYKICHUA-2018**", presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Responsabilidad Social adopte las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

Distribución:  
Rectorado VR Acad-VR Inv AL-OCI-  
Transparencia D Calidad  
DRS. DIGA Archivo

  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
Yersely Karina Quejía Quinonez

  
**REGISTRADO**  
06 Ago. 2018  
Folios  
Reg. N°